

# EL BIEN PUBLICO.

Redacción y Administración, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

## CORTES.

### CONGRESO.

#### Sesion del día 16 de marzo.

(Contestacion al discurso del señor Sagasta.) (\*)

Y concluiré, diciéndole al señor Sagasta, que he aludido á una relacion de los sucesos, publicada en aquellos dias por un periódico de Bruselas, que deben conocer muchos señores diputados; que no he hablado de documentos públicos, como ya dije ántes, ni he ofrecido probar nada por mi parte; que me he referido á ese documento, circulado profusamente, y que, con razon ó sin ella (á mi me basta se niegue para admitir la negativa); con razon ó sin ella, se ha atribuido á persona adicta á la política del señor Sagasta. En aquella relacion, hay hechos que prueban lo que yo afirmaba; si esa relacion es falsa, nada tengo que decir; pero no he visto que esa relacion se haya declarado falsa, á pesar de las graves afirmaciones que contiene, por ninguna de las personas á quienes afectaba.

El Gobierno no ha conocido mas que una sola persona que haya querido protestar, y á quien se ha impedido protestar públicamente, por sus deberes militares. Como todavía estoy bajo la impresion de aquel relato tan público; como ha habido un general que, al leerla, se me ha quejado de oficio y ha pretendido salir á la palestra para defenderse, y aun puso cuatro palabras en un periódico, desmintiéndola y ofreciendo para mas adelante entrar en materia; yo pude creer que alguna parte de las indicaciones del señor Sagasta, se referian á esa misma persona.

No habia dicho aquí, á todo esto el señor Sagasta otra palabra, que la palabra ingratitude; y como la palabra ingratitude no tiene nada de insolente ni de provocadora; y es una palabra que muchas veces se ha usado en los debates; y sobre si hay gratitud ó ingratitude en los hombres, se puede discutir sin que suceda nada; creí deber recoger esta alusion de ingratitude, por si se dirigia á esa persona, limitándome á decir, despues de todo, que tenia por inconveniente la discusion de ingritudes, porque una vez abierto aquí el palenque á la discusion de las ingritudes, Dios sabe hasta dónde llegaríamos; y concluí diciendo que, aun pudiera ser, que los acusadores resultaran acusados. Pues esto mantengo; digo, que una discusion de esta especie no seria un bien para nadie, y quizás ménos para los que la provocarían.

Yo no habia entendido provocar á nadie, ni habia utilidad para mí en hacer provocacion ninguna, y he dado pruebas de que no queria semejante género de cuestiones. Y siendo esto así, el señor Sagasta comprenderá que sé bastante, que su señoría, como otro cualquiera, ni mas ni ménos, sabe mantener sus afirmaciones, si se quisiera traer aquí discusion alguna que le incomodase. Su señoría, como cualquiera otro, es capaz de mantener una discusion; y no habia de incurrir yo en la pequeñez de decir las palabras que dije solo por el gusto de provocarle; no; yo recogia sus palabras, como era de mi deber, precisamente porque no tenian nada de ofensivas (si lo hubieran tenido, las hubiera recogido tambien como ofensivas, en cumplimiento de mi deber); y dije sobre ellas, que la discusion de la

ingratitude podia ser inconveniente, y que una vez entrado en ese terreno, podia ser peligroso para todos y mas aun en mi juicio, para los provocadores. (Muestras generales de desaprobacion.)

El señor SAGASTA: Cuando dije que no era verdad, no me referia yo á las palabras del señor Presidente del Consejo, sino á los documentos que leyó, y en los cuales podria su señoría estar equivocado.

Pero aparte de esto, mi pregunta está por contestar; se me dice que sucederá aquel á quien de derecho corresponda. ¿Dónde está el derecho, en qué Constitucion está marcado? Derecho hereditario! Yo sabia lo que ocurrió en la abdicacion de Felipe V. sin que su señoría lo repitiese, y precisamente todo aquello viene en contra de lo que aquí está pasando.

Si aquel Consejo de Castilla creyó que la abdicacion era nula porque no habian tenido parte en ella las Córtes, ¿qué vida tiene la abdicacion de que aquí se trata? ¿No esperais que mañana puede haber aquí otro Consejo de Castilla, que por no haber intervenido las Córtes declare nula esta abdicacion? Si el Consejo de Castilla quiso que volviera al Trono el Rey Felipe V, en aquel hecho desaparece el derecho hereditario y entra á funcionar la soberanía nacional, apoyada en aquel caso por el Consejo de Castilla, con el nombre de razon de Estado. Vea, pues, el señor Presidente del Consejo cómo no ha contestado á mi pregunta, que no tiene contestacion mientras su señoría no se salga del terreno en que ha colocado esta cuestion.

No entro en la discusion de lo que á su señoría le han dicho los generales y de lo que me dijeron á mí: si á mí me dijeron una cosa y á su señoría otra, lo siento por los generales.

La batalla de Somorrostro no fué perdida como ha dicho su señoría; en la medalla que los soldados llevan sobre su pecho, consta como ganada; para no perder batallas exigimos nosotros al país tres quintas, una de ellas de 125.000 hombres, de los cuales tomaron las armas 85.000; no sé que se habrá hecho de la mitad de estos hombres, puesto que su señoría dice que no hay bajo banderas mas que 45.000; quizás hayan muerto, porque yo he visto muchas veces figurar el nombre de los batallones provinciales en los mas heroicos hechos de la campaña; los que no estén bajo banderas estarán bajo la tierra, y Dios habrá recogido en su seno aquellas nobles almas.

Para concluir: nosotros no negamos nada que pueda consolidar la Monarquía; queremos, por el contrario, darle por base la victoria, por cimiento la soberanía nacional, y por garantía la libertad. Me parece que esta base es mas firme que la de los dos documentos que habeis discutido.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Canovas del Castillo): Diré simplemente que el Consejo de Castilla no tenia derecho para declarar nada de lo que ha dicho el señor Sagasta. (El señor Sagasta: Es lo mismo.) ¿Es lo mismo? Entonces discutimos aquí en balde: pero á mí me parece que hay bastante diferencia entre dar una opinion y declarar un derecho.

Pero todavía es mas peregrino lo de la intervencion de la soberanía nacional: el Rey creyó, en uso de su facultad soberana, absoluta, que su primera abdicacion era nula, y volvió á ocupar el Trono;

murió despues y le sucedió su hijo don Fernando VI por derecho hereditario: ¿hay alguien que advierta aquí el sitio en que cabe la soberanía nacional?

Por último: seria trivial que dijera aquí quién habria de suceder en el Trono á don Alfonso XII; lo he manifestado expresamente: quien quiera saber el nombre, que vea á quien nombra la «Gazeta» con el augusto nombre de Princesa de Asturias.

El señor CASTELAR: Señores diputados, la discusion del Mensaje tiene siempre la importancia que le dá el ser exámen de la política realizada y proemio de la política sucesiva. Sucede con las discusiones del Mensaje, lo mismo que sucede con las discusiones de actas. En ninguna parte se prolongan el tiempo que se prolongan en España. Débese lo uno á los errores congénitos á nuestra manera de elegir las Córtes; y débese lo otro á los sucesos magnos ocurridos en el interregno parlamentario. Jamás fueron estos sucesos tan excepcionales como en esta época: Republicas que caen y Monarquías que surgen; golpes de Estado y pronunciamientos militares; dictaduras sin origen cierto y sin objeto conocido; eclipses de la libertad y suspension de las garantías constitucionales; abdicaciones no realizadas con arreglo á derecho; alteracion en la manera de suceder á la Corona, principio que nos ha costado veinte años de guerra civil en este siglo; proyectos constitucionales presentados por procedimientos extraordinarios; sucesos y cambios que exigirían, para discutidos con calma, no el espacio restricto de un discurso, sino el espacio de la influencia que han de tener en nuestra tormentosa vida, y de las páginas que han de ocupar en nuestra larga historia.

Concentraré, pues, todo mi discurso en el exámen de la situacion presente para demostraros que, siendo esencialmente restauradora, nos extravía por el camino de la reaccion, sembrado en todo tiempo de payorosos abismos. Mi conviccion mas íntima es que España necesita una política á la par gubernamental y democrática. Mi conviccion mas íntima es que esta política gubernamental y democrática no puede realizarse sino desarrollando los principios de la revolucion de setiembre, asegurados por un gobierno popular y fuerte. Hemos salido de estos principios, y hemos entrado en una série de aventuras sin término, á cuyo fin preveo y presiento otra série de catástrofes sin remedio.

No temais por eso que encienda los ánimos y agite las pasiones. Acostumbrado de antiguo á la vida pública, conozco hasta donde alcanza la responsabilidad de los partidos y de los estadistas; y no me propongo tanto luchar con ellos como luchar con sus teorías y con sus sistemas. Resuelto á proceder en la oposicion cual si todavía estuviera en el gobierno, ¡ah! no os pasmaré por los arrebatos de la pasion, prefiriendo á ellos los cálculos de la prudencia. Acompañado tan solo de un amigo leal, esta tribuna me parece como el escollo de un gran naufragio, y desde su cima solo descubro playas enemigas. Mi soledad me impone el deber de practicar todos mis derechos, depósito sagrado recibido de mis electores, á ellos reversible, íntegro y, si es posible, acrecentado.

Pero no temais que al defender mis derechos desconozca los vuestros. Casualmente hoy solo podemos aspirar en nuestra situacion al predominio de

(\*) Véanse los núms. del 27, 29 y 30 marzo y 1.º, 4, 5, y 6 abril.



los poderes parlamentarios sobre todos los poderes públicos. Cuando estas puertas se abren, cuando esta tribuna se levanta, salta inmediatamente á la vista la imposibilidad de erigir sobre el movimiento de tanta vida y sobre el oleaje de tantas ideas, poderes permanentes y eternos. Decidid en buen hora cuanto queráis; pero no limiteis mi palabra, bastante limitada ya por el respeto que me debo á mí mismo, y por el respeto que os debo á vosotros. Yo he visto á los diputados de la mayoría de hoy levantarse en los bancos de la minoría de ayer defendiendo causas que entonces parecían imposibles y agitando banderas que entonces parecían sudarios. Que digan si en nuestros combates no los traté siempre con la moderación que cuadra á la fuerza. Igual tolerancia os pido; me la debeis por mi derecho, y la merezco por mi historia.

Me encuentro en singularísima posición esta tarde. Todo el mundo sabe mi contradicción irreconciliable con la política del señor Presidente del Consejo, y todo el mundo sabe también mi admiración inextinguible por sus facultades y por sus talentos. Crecidos en una misma aula, siempre que en nuestra juventud debíamos contender sobre un problema filosófico, literario ó histórico, le dejábamos la parte más árdua, sin discutir jamás su superioridad sobre todos nosotros. Si las causas políticas, si los pleitos políticos pudieran confiarse á un abogado, como los pleitos particulares, yo confiaría el mío, yo confiaría mi causa al señor Cánovas, seguro de ganarla. En esta contienda, si alguna vez soy vencedor, atribuido á la superioridad de mi causa, y no á la superioridad de mis medios. Si él vence, atribuido, no á la excelencia de sus ideas, sino á la inmensidad de su talento.

Ayer oía yo asombrado, cuando la guerra civil aun retumba en nuestros oídos, la teoría de la superioridad del cabecilla que esgrime sus armas sobre el ciudadano que ejerce sus derechos. En mis largas meditaciones sobre la patria, me apena que habiendo entrado toda Europa en período de paz relativa hasta las naciones más revolucionarias, nosotros nos consumamos en una guerra civil permanente como las naciones más desgraciadas, como Turquía ó como Polonia. Aun dando á nuestro carácter nacional toda la responsabilidad que le pertenece, no se explica satisfactoriamente este fenómeno. Yo sé que España es un pueblo enamorado de lo imposible; que su historia parece una leyenda; sus hechos realizados, irrealizables; sus cruzadas, sus descubrimientos una fantástica epopeya. Pero sé también que este amor á lo imposible nos da la intransigencia propia de nuestro carácter, y nos condena más que á vivir la vida moderna, á morir como en la Edad Media, contando muchos héroes, muchos mártires, pero pocos, muy pocos ciudadanos. Esto proviene de nuestro temperamento revolucionario, que nos condena á la guerra; y la guerra nos incapacita para la libertad, porque ha de ser siempre una fuerza opuesta á otra fuerza, un despótismo opuesto á otro despótismo. Y lo que más siento en la política de restauración, es que apareciendo en su aspecto externo como una política conservadora, sea en su fondo, por las amenazas á principios invencibles, una política esencialmente revolucionaria, puesto que tiende hacia la causa ocasional de todas las revoluciones, hacia el antiguo régimen, hacia el antiguo absolutismo.

Vamos á probarlo. Como la fuerza es una y se convierte en calor, en electricidad, en magnetismo, en vida, la idea es una también y se convierte en leyes é instituciones. Ahora bien; ¿cuál es la idea capital de nuestro siglo? La idea de la soberanía popular; la idea de que las naciones se rigen por sí mismas, y de que no hay derecho anterior á

su derecho, ni soberanía que pueda sobreponerse á su soberanía.

Ese principio de la inmanencia de la soberanía en la sociedad lo penetra todo, lo invade todo, á despecho de las falsas combinaciones de las escuelas doctrinarias. Ese principio arrancó á los Stuardos, representantes de la tradición religiosa y monárquica en Inglaterra de su trono de derecho divino, para lanzarlos al panteón del Vaticano, cementerio de los dioses caídos y de las ideas muertas. Ese principio ha devorado en Francia á tres grandes dinastías: la dinastía de la historia; la dinastía de la revolución y la dinastía de la conquista. Ese principio ha descompuesto la máquina más grande de autoridad que vieron los siglos; el imperio austriaco, obligado á devolver su patria á los venecianos, su independencia á los húngaros, su autonomía á los eslavos.

Ese principio ha penetrado hasta las regiones asiáticas del imperio turco y ha constituido la Grecia libre, que cambia de Reyes como una República de Presidentes, la Rumania, que en quince años ha cambiado de jefes como los Estados-Unidos; la Sérvia y Montenegro con sus Príncipes constreñidos á la guerra y amenazados de un nuevo destronamiento. Ese principio se extiende desde el Misisipi hasta el estrecho de Magallanes en todo el territorio de América. Ese principio ha borrado la marca del derecho divino de la frente del Emperador de Alemania, y le ha obligado á cumplir el testamento del Congreso revolucionario de Francfort, y la idea de la democracia de su patria, destruyendo reyes tan legítimos como el de Hannover, y mermando reinos tan históricos como los de Baviera y Sajonia. Ese principio, es el principio, en cuyas bases se funda la ilustre dinastía de Saboya; es el principio que ha lanzado al destierro, de donde no volverán jamás, los Lorenas de Toseana, los Estes de Módena y los Borbones de Nápoles y Parma.

Ese principio ha resonado hasta en el suelo sacro de Roma, y se ha oído hasta en el foro desierto, y ha entrado á través de los sepulcros y de los altares, sin que pudiera detenerlo ni el rayo de la excomunión, ni la sombra sublime que proyecta sobre la conciencia humana la tiara de los Pontífices: que la sociedad, la naturaleza destruyen los poderes permanentes, sustituyéndolos con poderes más ó menos revocables por el derecho y la voluntad de los pueblos.

Todos aquellos que crean que los poderes se forman fuera de la sociedad, en el seno de Dios ó de los siglos, pertenecen, quieran ó no, á las escuelas monárquicas; todos aquellos que crean que los poderes se hallan esencial é inmanentemente en la nación, pertenecen á las escuelas democráticas. Por eso hay una contradicción invencible entre los poderes históricos y los poderes verdaderamente nacionales. En España ha penetrado el principio de la soberanía nacional en los comienzos del presente siglo.

(Continuará.)

(«Imparcial.»)

## Correo de hoy.

Madrid 3 de abril.

Ayer noche se reprodujeron con gran insistencia los rumores de crisis, fundándose en que, aunque aparentemente estén de acuerdo comisión y gobierno en la presentación del artículo 11 del proyecto constitucional, en el fondo hay gran marejada y no parece que se esté tan conforme como se cree y hay interés en hacer creer.

La verdad es que en los discursos que ayer se hicieron en la junta celebrada para ponerse de acuerdo, se observó que se difería algún tanto relativamente á la interpretación que los oradores die-

ron á la base 11. Para alguno esta base debe entenderse en el sentido más lato, la inviolabilidad del templo, la del libro y la del cementerio: para otros esto debe quedar sujeto á las leyes, así por ejemplo lo que se diga en el libro ó en el periódico ha de ser con arreglo á la ley de imprenta, y el templo y los cementerios no han de tener ningún signo exterior, ningún atributo, ningún letrero, ninguna muestra ni siquiera arquitectónica que indicar pueda el objeto del edificio ó del culto.

Se dice que los que en este sentido más restrictivo interpretan y explican la base 11, son los que tienen mayoría en el seno de la comisión, y de ahí el que ayer noche circularan y hoy se reproduzcan noticias de crisis, dado lo anómalo y lo ambiguo de la situación política.

Ayer se reunieron los moderados en casa del señor Moyano y parece que acordaron escribir á las juntas y comités de provincia para que activen el envío de exposiciones pidiendo la unidad católica.

En la sesión de hoy se ha levantado una verdadera tormenta á primera hora a consecuencia de la comunicación que ha enviado el gobierno pidiendo autorización para utilizar siempre que le convenga á los oficiales generales que son diputados. Adjunta envío á Vd. copia de esta importante comunicación, que he podido proporcionarme.

La minoría constitucional, por conducto de los señores Sagasta y Navarro y Rodrigo, ha protestado contra el modo como ha venido esto al Congreso y contra su irregularidad. En el mismo sentido ha hablado el marqués de Sardoal.

El ministro de la gobernación ha mediado en el debate, pero ha estado como siempre á muy poca altura, y la discusión empezó á tomar tal carácter que fué preciso enviar á buscar al señor Cánovas del Castilla que se hallaba en el Senado.

Se acordó que la comunicación del gobierno pasara á las secciones.

Se ha leído por el señor Silvela el dictamen sobre el proyecto de Constitución.—G.

Hé aquí la comunicación á que se refiere nuestro correspondiente:

«Excmos. Señores:

La larga y empeñada guerra civil, que acaba de tener término, y las grandes perturbaciones de que, en diversos sentidos, ha sido la Nación teatro últimamente, dejan tras sí cuestiones de árdua resolución, y gérmenes abundantes de discordia, que de no prestársele desde luego la debida atención, y de no estar preparado el gobierno á impedir su futuro desenvolvimiento, y á estirparlos con mano fuerte, pudieran nublar el risueño horizonte que hoy abre la paz. Por esta razón, que el patriotismo del Congreso de los Diputados comprenderá sin grande esfuerzo, el gobierno mantiene aun y se propone mantener organizados por algún espacio de tiempo, imposible de fijar en este instante, aunque con el cambio de nombres que su nueva situación hace indispensable, los dos ejércitos que, combinados y bajo el supremo mando de S. M. el rey han triunfado en pocos días de la formidable rebelión guarecida en las montañas navarras y vascas. Los decretos ordenando la organización de estos nuevos ejércitos fueron presentados por el ministerio responsable á la aprobación de S. M. el rey en Pamplona, cuando todavía los batallones rebeldes estaban entregando las armas, prueba notoria del preconcebido fin con que aquella medida se inició y se está actualmente llevando á cabo.

Pero al organizar los cuadros de oficiales generales de estos ejércitos, el gobierno se encuentra en la necesidad de saber si podrá ó no disponer para



este servicio de carácter transitorio, y verdaderamente extraordinario, de los oficiales generales, que como representantes del país tienen hoy asiento en ambos cuerpos colegisladores.—Con tal objeto se dirige pues al Congreso, proponiéndole no tan solo que resuelva esta dificultad, que es de su competencia exclusiva, en la parte que le concierne, sino que la resuelva autorizándole á disponer para el servicio de los dos ejércitos de que se trata, de todos los oficiales generales que siendo ya diputados, ó siéndolo en adelante, juzgue conveniente emplear, autorización de que, como es sabido, hay frecuentes ejemplos en tiempos anteriores. De real orden y por acuerdo del consejo de ministros pongo todo esto en conocimiento de V. EE. para que se sirvan comunicarlo al Congreso á fin de que en uso de sus altas prerrogativas resuelva sobre esta proposición del gobierno lo que estime oportuno.

Dios guarde á V. EE. muchos años.

Madrid 3 de abril de 1876.—El presidente del consejo de ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»  
(«Crónica de Cataluña.»)

Madrid 3 de abril.

Es tal la nevada que estos días pasados ha caído en algunas comarcas de la provincia de Zaragoza, que la comunicación con la línea férrea de los pueblos del interior es difícilísima.

Los turnos para discutir la proposición pidiendo que no se discutan los títulos del Código fundamental del Estado, que determinan la forma del gobierno y los atributos del monarca, los consumirán en contra los señores Pidal, Castelar y marqués de Sardoal, á quienes contestarán respectivamente los señores Fernandez Jimenez, Alonso Martinez y Bugallal ó Alzugaray.

Hoy aparecen en el periódico oficial los decretos:

Concediendo la gran cruz de Carlos III al contralmirante don José Polo de Bernabé, por sus distinguidos servicios como comandante general de las fuerzas navales del Cantábrico.

Promoviendo á tenientes generales á los mariscales de campo don Meliton Catalan y Lopez, don Pedro Ruiz Dana, don Tomás O'Ryan y Vazquez, don Carlos García Tassara, don Rafael Juarez de Negron y don Remigio Moltó y Diaz Berrio.

Concediendo la gran cruz del Mérito militar á los mariscales de campo don José María Chacon y Fernandez, don Luis Gautier Castro y don Fernando Quadros y Jimena.

El coronel don Narciso Fuentes, que dijimos quedaba á las inmediatas órdenes del general Martinez Campos, mandará el regimiento de Córdoba.

Don Carlos ha girado el 24 una vista á la vasta fabricacion de cañones establecida en Woolwich Royal (Londres), la cual no dejó de tener algo de curioso.

Don Carlos y su comitiva llegaron en dos carruajes componiéndose la última de dos jefes ingleses, de los titulados generales carlistas Velasco y Boet y de cuatro oficiales de órdenes de don Carlos.

Don Carlos fué recibido por los directores de las obras y de un público de curiosos de ambos sexos que tenían noticia anticipada de su venida, contribuyendo tambien á que hubiese concurrencia un hermoso día, que aquí se aprecia mas que en otras partes.

Don Carlos se mostró atento con los que le recibían, y comenzó la excursión por aquel inmenso dédalo de talleres, dependencias, almacenes, máquinas, modelos y prodigiosa actividad. En todo se

paraba, en todo interrogaba, en todo queria fijarse y á veces prolongaba su detencion suscitando diálogos en que hablaba con calor. No se puede decir que recorria aquella grande exposicion de produccion de cañones y proyectiles, como un mero curioso: parecia querer abarcar con la vista aquel vastísimo arsenal en que se encierran y se producen sin cesar tan portentosos elementos de muerte y destruccion.

No pudo menos de excitar la atencion cuando se puso á examinar y se colocó al lado de un cañon monstruo de 81 toneladas, cuyo proyectil pesa 4,650 libras.

Despues de mirarlo en todos sentidos y de conferenciar detenidamente con un coronel de artillería, don Carlos parecia clavado junto al cañon.

Hoy hemos tenido ocasion de ver uno de los ricos regalos que el cuerpo de artillería dedica al señor Castelar.

El director de la fábrica de Toledo, señor Carvajal, ha llegado hoy trayendo una bandeja de gran tamaño con primorosas incrustaciones, admirablemente cincelada y que honra á los artistas que la han ejecutado.

En el centro del gran plato y en relieve se ve admirablemente hecho el retrato del señor Castelar, y en su derredor la dedicatoria

A sus lados hay cuatro soberbios medallones, dos de los cuales representan dos episodios del «Dos de Mayo,» y los otros dos, dos fábricas de armas españolas.

Inútil es decir que los cuatro medallones son de un gusto admirable, están preciosamente ejecutados y demuestran los adelantos de las artes en nuestro país. Cuantas personas han tenido ocasion de ver tan notable obra de arte han quedado encantadas y han colmado de felicitaciones al director de la fábrica.

El regalo ha quedado hoy depositado en la direccion general de Artillería.

Cartas de Roma dicen que allí ha producido aun en personajes elevados de la curia eclesiástica cierta sorpresa el breve enviado á España sobre los asuntos religiosos; porque ha sido debido á determinadas influencias que llevan en ello mas intencion política que religiosa.

Madrid 4 de abril.

Contestando á la interpelacion del señor Sanchez Silva sobre la abolicion de fueros, declara el señor Cánovas que la unidad constitucional será un hecho inmediato tal como lo reclama unánime la voluntad del país; hecho anunciado espontáneamente por el rey y el gobierno. Añade que falta únicamente oír á los comisionados vascos, conforme con el artículo segundo de la ley de 1839. Dice que está redactada ya la orden convocándoles en el improrogable plazo de veinte días para oírles sobre la administracion foral, y que sin demora presentará esta cuestion á las Cortes.

El interpelante declara quedar satisfecho de las explicaciones del Gobierno.

Parece que se ha mandado suspender el pago de sus haberes á los gefes y oficiales carlistas sometidos.

La modificacion ministerial continua siendo inminente.

En los futuros presupuestos parece que se asignan 200 millones á la amortizacion de intereses de la deuda.

Preocupa mucho la subida del oro en la Habana, estando, segun las últimas noticias, á 130.

El contraalmirante Lobo hállase en París gravemente enfermo.

Madrid 5 de abril.

El ministro de Hacienda señor Salaverría dará cuenta hoy al Consejo de ministros de la totalidad de los proyectos rentísticos, que en detall habia presentado anteriormente.

Anúnciase que el general Sanchez Bregua se propone contestar á las declaraciones hechas en el Congreso por el general Pavía al ocuparse de los acontecimientos del 3 de enero del año 1874.

La interpretacion de la base 11 del proyecto constitucional sobre libertad religiosa no satisface á la minoría constitucional que está dispuesta á negarla sus votos si no se consignan antes terminantes declaraciones liberales.

La «Gaceta» publicará en breve el decreto de convocatoria de las comisiones de las Provincias vascongadas, á quienes debe oír el gobierno para realizar la unidad constitucional, cuyo asunto discutirán las Cortes, así que hayan terminado los debates sobre la Constitucion.

Anúnciase que se va á fallar inmediatamente la causa formada por el asesinato del general Prim.

Ayer llegó el príncipe de Baviera y en seguida pasó á visitar á S. M. el Rey, comiendo en Palacio.

Parece que va á concederse un título de Castilla al general Pourcet, comandante general de la division de Bayona por los servicios que prestó á España al terminar la guerra carlista.

El billete número 8,006 que obtuvo el primer premio en el último sorteo fué recibido ayer en la direccion general devuelto por la administracion de Barcelona.

Telégramas de Roma anuncian que han sido preconizados los obispo de Segovia y Segorbe.

(«Imprenta.»)

## Crónica Local.

**Ha terminado la destruccion del techo** de uno de los lados del claustro del Carmen y ayer oímos á varias personas que hablaban del asunto, cada uno de la manera que creia conveniente.

—Está bien destruido, decia uno, con eso se venderán las maderas y las tejas y recibirán el importe los fondos municipales, que bien lo necesitan.

—Poco á poco, contestaba otro; cómo ha dispuesto el Ayuntamiento la demolicion de lo que pertenece al Estado? y si saca de los materiales algun dinero, quien lo debe recibir es el Estado, que es el dueño del edificio.

—Pero lo cedió al Ayuntamiento, y por lo tanto es de éste.

—Pero supongo que lo cedería en el supuesto de que habia de conservarlo, y no para que tirara los techos.

—Han de saber ustedes, decia otro, que el Ayuntamiento no venderá maderas ni tejas, ni nada; lo guardará todo almacenado.

—Para qué?

—Se ignora.

—Hasta cuándo?

—Qué se yo? pregúnteselo V. al Ayuntamiento.

—Vamos, añadió otro con cierta sonrisa; no se almacenará sino que con esos materiales se levantará un monumento, una especie de arco de triunfo.

—Dedicado á quién?

—Tampoco lo sé.

—En este asunto todo es oscuridad.

—No señor; bien claro que se ha quedado el claustro. Allí se establecerá un paseo de verano y la gente tomará la luna dando vueltas por entre los arcos.

—Pues amigos, lo que se va á hacer á volver á construir el techo de nuevo, porque estaba viejo.

—No señor.

—Sí señor.

—En resumen, dijo uno, no sabemos nada sino que el techo ya no existe.

Y como nosotros tampoco sabemos mas publicamos la conversacion y no hacemos comentarios.



El día tres del corriente S. M. el rey firmó el decreto referente al arreglo parróquial de este obispado.

A las dos de esta tarde ha fondeado en este puerto el vapor-correo «Menorca» el cual saldrá el próximo domingo día de itinerario para Alcu-dia y Barcelona.

Hoy ha llegado á bordo del vapor-correo «Menorca» nuestro amigo y paisano el teniente de Infantería don Jaime Albertí, quien despues de haberse batido contra los carlistas en varias acciones, viene desde Estella con un mes de licencia al seno de su familia.

## Parte comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta del Colegio de corredores de cambios de la Plaza de Barcelona en 5 de Abril 1876.

EFFECTOS PUBLICOS.	Queda	
	dinero.	papel.
Títulos al portador del 3 p.º con- solidado interior. . . . .	16'60	16'70
Id. id. exterior, emi- sion 1867 . . . . .	16'95	17'10
Subvenciones. . . . .	30'50	30'75
Banco de Barcelona. . . . .	109'00	000'00

## CAMBIOS.

	dinero.	papel.
Londres 90 días fecha. . . . .	48'75	
París 8 » vista. . . . .		5'07
Marsella. 8 » » . . . . .		5'07

El 3 p.º interior quedaba á las 10 de la mañana de ayer juéves á 16'47 1/2 operaciones.

## Seccion Religiosa.

### Santo de hoy.

Los Dolores de Nuestra Señora y San Epifanio obispo y mártir.

### CULTOS.

Corte de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de los Dolores en Santa María.

Corte eucarística.—Mañana estará de manifiesto S. D. M. en la ayuda-parróquia de la Purísima Concepcion, de 6 á 8 de la tarde.

En la ermita de Ntra. Sra. de Gracia mañana sábado á las 4 de la tarde se rezará el S. Rosario, despues habrá sermón por don Jaime Tutzó Pbro. y se dá fin con los Gozos á la Virgen. Domingo á la misma hora igual ejercicio.

### Santo de mañana.

San Tiburcio mártir y San Perpetuo obispo y el beato Julian de San Agustin.

## Movimiento del Puerto.

### Comandancia de Marina.

Despachados el 7.

Para Binicarlo en lastre laud Joven Juanito pa: Francisco Goday con 6 trips.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 6 horas, y 35 minutos de la mañana.  
—Pónese á las 6 horas, y 30 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 4 horas, y 54 minutos de la tarde.  
—Pónese á las 4 horas, y 47 minutos de la mañana.

### PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES

### EL BIEN PUBLICO.

Madrid 6.—6 t.  
Mahon 7.—7'28 m.

El banco de España ha pror-

rogado por 20 años el contrato para cobrar las contribuciones.

Martinez Campos marchó á Logroño y regresará á Barcelona.

El obispo de Urgel se ha embarcado para Roma.

3 p.º Interior, 16'60.

Exterior, 16'85.

Bonos, 60'20.

## Anuncios.

D. Rafael Blasco y Moreno, juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el día 24 de Abril próximo á las 11 de la mañana se venderá en pública subasta en la audiencia de este Juzgado siendo la postura competente á solicitud de los interesados la casa núm. 11 de la calle de la Reina de esta Ciudad procedente de la herencia de Pedro Garcia y Pons, tasada en 1.500 pesetas; con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del pregonero. Mahon 23 Marzo de 1876.—Rafael Blasco.—Juan Pons, Esno.

Hago saber: Que el día ocho de Mayo próximo á las once de la mañana, se venderá en la audiencia de este Juzgado, siendo la postura competente, el predio Son Alzinet del término de Ciudadela, tasado en 80.000 pesetas, perteneciente á los pupilos don Juan y don Julio Carreras y Mestres, arregladamente á las condiciones contenidas en el pliego despachado que obra en poder del pregonero público: pues así lo he mandado á instancia del guardador de dichos menores en providencia de este día. Dado en Mahon á siete de Abril de 1876.—Rafael Blasco.—Por su mandado, Juan Pons, Esno.

## En venta.

Lo está en licitacion privada, por medio de pliegos cerrados, la casa calle de Anuncivay número 22.

El remate tendrá lugar en el despacho del notario don Nicolás Orfila y Caules el sábado, 8 de Abril á las 11 y 1/2 de la mañana, en cuya hora se abrirán los pliegos que se hubieren presentado, adjudicándose la finca á quien ofreciere mayor postura, si esta cubriere la cantidad de 20.000 pesetas, tipo de la subasta.

### CONFITERIA MAHONESA

DE

### ANTONIO MERCADAL.

CALLE NUEVA NUM. 18.

El dueño de este nuevo establecimiento hace saber al público en general y á sus amigos en particular que en el mismo y para las próximas fiestas de Semana Santa encontrarán un gran surtido de Caramelos de las mas finas esencias. Como son: de Rosa, Limon, Menta, Romanos, Alfenique, Prusianos y otros, así como tambien confituras y todo lo concerniente al ramo.

## Nodriz.

Una primeriza de 21 años de edad leche de pocas semanas, desearía encontrar criatura para amamantar en casa de sus padres.

En esta imprenta informarán.



## VENTA Á PLAZOS

DE

14 REALES SEMANALES!!!

sin aumento alguno en los precios

ó 10 por 100 de rebaja al contado.

Las únicas que nunca se desarreglan.

Las únicas que á la primera leccion se cose.  
ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.

Pidanse catálogos ilustrados con lista de precios y las condiciones de venta á plazos en la

Calle Arravaleta número 17.

ó en las sucursales siguientes:

Madrid, Carretas, 35.  
Barcelona, Angel-Boira, 1.  
Málaga, Duque Victoria, 1.  
Sevilla, O' Donell, 5.  
Lisboa, Praça do Loreto, 6 y 7.  
Córdoba, Ayuntamiento, 9.  
Cádiz, Cristóbal Colon, 27.  
Zaragoza, Alfonso I, 41,  
Tarragona, Bajada Misericordia, 4.  
Gerona, Constitucion, 9.  
Lérida, San Antonio, 9.

Hilos de lino y algodón, torrales de seda, agujas, aceite, piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

## SUPERIORIDAD EN VINOS Y AGUARDIENTES

DE LA

PROVINCIA DE ALICANTE

Vino Blanco á 41 duros la Pipa.

Vino Tinto á 31 id. id.

Por cuarters á 12 y 9 reales vn.

Aguardiente doble anís á 12 céntimos y medio libra.

DEPÓSITO: Anden de Levante núm. 30.

Unico punto que se espenden al menudeo los referidos artículos por cuenta de este Depósito, es en la calle de San Juan número 18.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.